



Resolución Gerencial General Regional N° 136 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 JUL. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000003, de fecha 01 de enero de 2023; la Carta S/N, de fecha 19 de julio de 2023, presentada por el señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA; el Memorando N° 0787-2023-GRC/GGR, de fecha 20 de Julio de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 001577-2023-GRC/ORH, de fecha 20 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003, de fecha 01 de enero de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha al señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 19 de julio de 2023, el señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, presentó su renuncia irrevocable al puesto de Gerente de Asesoría Jurídica, debido a motivos estrictamente personales;

Que, mediante Memorando N° 0787-2023-GRC/GGR, de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia General Regional, remitió a la Oficina de Recursos Humanos, la hoja de vida documentada, del profesional JUAN ALBERTO FALCON UGARTE, solicitando su evaluación para la designación del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CASTROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 378, Fecha: 20 JUL 2023

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001577-2023-GRC/ORH, de fecha 20 de julio de 2023, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para el acceso al puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, concluyendo que: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor JUAN ALBERTO FALCON UGARTE, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, dar por concluida su designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003, de fecha 01 de enero de 2023. Dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JUAN ALBERTO FALCON UGARTE, en el puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADA MARGARITA SOLÍS VILLARREAL
GERENTA GENERAL REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY QUISQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 328 Fecha: 20 JUL 2023